

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2011, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 77.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia ejecutiva sobre el nombramiento de Notarios y Registradores.

Convocado concurso ordinario por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 22 de diciembre de 2010 (BOE núm. 6, de 7 de enero), e instruido el mismo, la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación ha propuesto el nombramiento de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según lo dispuesto en la Resolución de 24 de febrero de 2011, por la que se resuelve el concurso mencionado (BOE núm. 59, de 10 de marzo).

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 513 y siguientes del Reglamento Hipotecario y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 6.1 del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, esta Secretaría General para la Justicia resuelve:

Primero. Nombrar a los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, que en Anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a las personas interesadas, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2001, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de marzo de 2011.- El Secretario General, Pedro Izquierdo Martín.

A N E X O

Registro vacante: Santa Fe, núm. 02 (Granada).
Registrador nombrado: Don José Quesada Segura.
Núm. escalafón: 16.
Resultas: Granada núm. 05.

Registro vacante: Sanlúcar la Mayor núm. 01 (Sevilla).
Registrador nombrado: Don Luis Fernando Chacón de la Mata.
Núm. escalafón: 124.
Resultas: Huelva núm. 01.

Registro vacante: Córdoba núm. 02.
Registrador nombrado: Don Rafael Castiñeira Fernández-Medina.
Núm. escalafón: 194.
Resultas: Córdoba núm. 04.

Registro vacante: Mercantil y de Bienes Muebles de Málaga III.
Registrador nombrado: Don José Miguel Crespo Monerri.
Núm. escalafón: 235.
Resultas: San Lorenzo de El Escorial, núm. 02.

Registro vacante: Huelva núm. 02.
Registrador nombrado: Doña María Luisa Moreno-Torres Camy.
Núm. escalafón: 245.
Resultas: Sevilla núm. 09.

Registro vacante: Jerez de la Frontera núm. 03 (Cádiz).
Registrador nombrado: Don Santiago Molina Minero.
Núm. escalafón: 259.
Resultas: Lucena núm. 02.

Registro vacante: Córdoba núm. 06.
Registrador nombrado: Doña Marta Ruiz Rocamora.
Núm. escalafón: 822.
Resultas: Montoro.

Registro vacante: Pozoblanco (Córdoba).
Registrador nombrado: Don Eduardo Font Roger.
Núm. escalafón: 841.
Resultas: Xátiva núm. 01.

Registro vacante: Málaga núm. 01.
Registrador nombrado: Don José Alfonso Uceda Serrano.
Núm. escalafón: 881.
Resultas: Sevilla núm. 17.

Registro vacante: Sevilla núm. 13.
Registrador nombrado: Doña Beatriz Ortega Estero.
Núm. escalafón: 899.
Resultas: Palma del Río.

Registro vacante: Lucena núm. 01 (Córdoba).
Registrador nombrado: Don Antonio Palacios Herruzo.
Núm. escalafón: 947.
Resultas: Fuente Obejuna.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 11 de marzo de 2011, por la que se nombran a los miembros y a la Presidenta de la Comisión Andaluza de Bienes Inmuebles.

El artículo 98 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, creó las Comisiones Andaluzas de Bienes Culturales en el seno del Consejo Andaluz de Patrimonio Histórico, como órganos consultivos de la Consejería de Cultura.

Entre estas Comisiones se encuentra la Comisión Andaluza de Bienes Inmuebles que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, estará compuesta por nueve vocales designados por la persona titular de la Consejería de Cultura entre personas de reconocido prestigio en la materia, por un periodo de dos años, pudiendo volver a ser nombrados por periodos bienales, y conforme al artículo 13 del citado Reglamento, la Presidencia de la Comisión será designada por la persona titular de la Consejería de Cultura de entre los vocales nombrados.

Asimismo, el artículo 14 del mencionado Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía establece que la secretaría de la Comisión será ejercida por un funcionario de la Dirección General de Bienes Culturales con nivel de Jefe de Servicio.

Habiendo transcurrido el periodo previsto en el artículo 12 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, procede el nombramiento de los nuevos vocales que integren la Comisión Andaluza de Bienes Inmuebles y la designación de entre ellos de quien ejerza la Presidencia del órgano colegiado, así como de la persona que ejercerá las labores de secretaría.

En virtud de lo expuesto, a propuesta de la Dirección General de Bienes Culturales, en ejercicio de las facultades que me confieren las disposiciones citadas,

DISPONGO

Primero. Nombrar a los siguientes miembros de la Comisión Andaluza de Bienes Inmuebles:

Don Damián Álvarez Sala.
Doña Isabel Bestué Cardiel.
Doña Silvia Fernández Cacho.
Don Víctor Fernández Salinas.
Doña Marta García de Casasola Gómez.
Don Julián Sobrino Simal.
Don Alberto Humanes Bustamante.
Don Rafael López Guzmán.
Doña Elena Díez Jorge.

Segundo. Designar Presidenta de la Comisión Andaluza de Bienes Inmuebles a Doña Elena Díez Jorge.

Tercero. Ejercerá las funciones de Secretaría la persona titular de la Jefatura del Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bienes Culturales.

Sevilla, 11 de marzo de 2011

PAULINO PLATA CÁNOVAS
Consejero de Cultura